

UN FRAGMENTO DE NARRATIVA BAJOMEDIEVAL. ENSAYO DE SU LECTURA HISTORICA

Juan José Morales Gómez

La sección de “Hojas” o “Papeles Suelos” del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (A.H.P.Z.) reúne la más heterogénea colección de documentos, del siglo XIV en adelante, de la más variada temática y matriz. La mayoría, obviamente, remite a actos notariales, pero no es difícil encontrarse documentación procesal y concejil, e incluso, mucho más raramente, papeles de indudable origen privado, cartas, *memoriales* de la más diversa naturaleza, genealogías y hasta piezas literarias. Una de éstas, un fragmento mutilado de un relato de los últimos siglos del Medievo, es la que nos ocupa.

El soporte es un bifolio de papel verjurado de 320 x 220 mm. plegado en formato infolio, desprendido de un cuaderno, ilocalizable hoy día si es que todavía existe, del que originalmente formaba parte y que estaba cosido –pueden observarse todavía los agujeros por donde pasó el hilo–. El texto, por tanto, aparte de carecer de principio y final tiene una laguna justo en el medio, donde la narración continuaba en el/los siguientes bifolios del cuaderno. Este vacío central, a juzgar por el contenido del fragmento que se conserva, no parece que sea muy extenso, cabiendo la posibilidad de que la falta se reduzca a un solo bifolio.

Como es lógico con estos antecedentes, carece de cualquier referencia identificativa expresa, tanto de autoría, título u origen como cronológi-

ca. Tras las oportunas consultas¹, nadie ha sabido darme razón de esta narración, que parece es inédita².

La lengua utilizada es el catalán y la letra gótica cursiva aragonesa del siglo XV a una tinta. Antes de ubicarse en la sección donde actualmente figura dentro del Archivo se encontraba -según la anotación de la carpeta- entre los papeles del notario zaragozano Juan Garín, activo profesionalmente, a juzgar por los fondos que de él se conservan, entre 1454 y 1490, un arco cronológico que cuadra perfectamente con las características paleográficas del documento. El papel muestra filigrana, una de las múltiples variantes del tipo de "la mano y la estrella" reconocido por Briquet³ -si bien este autor no recoge esta versión concreta- que hemos comprobado no tiene paralelos exactos entre la documentación conservada de Juan Garín, aunque sí muy similares, sobre todo en el papel de las notas de los años 1470-1490. Es, sin embargo, de destacar que este notario utilizó precisamente el formato infolio -el mismo que el texto del que nos ocupamos- en el único volumen que nos ha llegado de sus escrituras "en grueso", correspondiente al año 1469⁴. Este tipo específico de presentación es bastante raro en la documentación aragonesa notarial de la época, que se decanta muy mayoritariamente por el cuarto, incluido el mismo Johan Garín excepto en este caso específico. Cabe pues dentro de lo posible que, efectivamente, el texto fuese copiado en su oficina y formase parte de las anotaciones personales del notario -el desarrollado interés cultural, en líneas generales, de los escribanos públicos medievales es algo bien conocido⁵-, tal vez formando parte de un tomo específico, tal vez incluso aprovechando los últimos folios de una gruesa de escrituras, una práctica que no era desconocida entre los tabelliones aragoneses bajomedievales⁶.

¹Por intermedio del Dr. Cacho Bleuca, cuya amabilidad e interés agradezco sinceramente.

²En atención a la difusión de este texto entre los historiadores de la Literatura, he dado noticia de su existencia en la revista *Llengua y Lliteratura Catalana*, dato.

³BRIQUET, Charles M., *Les filigranes: Dictionnaire historique des marques du papier, dès leur apparition vers 1282 jusqu'en 1600*, Reprinted by Hacker Art Books, New York, 1966, 4 vols.

⁴A.H.P.Z., Legajo 4933.

⁵Vid., por ejemplo, el caso de los que trabajaban en la oficina regia aragonesa en CANELLAS, A., y TRENCHS, J., "Cancillería y cultura. La cultura de los escribanos y notarios de la Corona de Aragón (1344-1479)", *Folia Stugartensia*, Institución Fernando el Católico (I.F.C.), Zaragoza, 1988.

⁶A pesar de la solemnidad que imbuye, tradicionalmente, todo lo relacionado con la fe pública, los notarios aragoneses no pudieron evitar dejar deslizar ocasionalmente en sus notaciones breves chispazos personales. Perdidos entre cientos de miles de contratos pueden hallarse poesías, como la que publicó Antonio UBIETO ARTETA, "¿Versos del siglo XV?", *Argensola* 11 (1960), pp. 233-234, -sabemos de la existencia de otras inéditas-; oraciones protectoras y curativas, vid. GARCIA HERRERO, M. C., y TORREBLANCA GASPAS, M. J., "Curar con palabras (oraciones bajomedievales aragonesas)", *Alazet* 2 (1990); *memoriales* y listas de crípticas cuentas personales, especialmente entre los notarios rurales, como los de, por ejemplo, Pedro del Villar, notario de Munébrega, al final de su protocolo correspondiente a los años 1458-62, depositado en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Calatayud (A.H.P.C.); breves relatos de sucesos acaecidos durante el año, siempre al comienzo del protocolo, como

El análisis grafológico concuerda con esta impresión. La escritura, obra de una sola mano, es clara y limpia, sin tachaduras, con amplios márgenes y la caja de escritura bien definida (230 x 160 mm. por plana, como media), pero poco cuidada y formal, con los renglones torcidos y ondulantes, el tamaño de las letras levemente irregular y el trazo suelto. Indudablemente el autor material de la copia era una persona con buenos conocimientos de escritura y larga práctica, como demuestra la ausencia de vacilaciones y borrones, la cursividad y el uso, aunque no demasiado pródigo, de abreviaturas -a las que tampoco el escaso formulismo del texto se prestaba-, siendo más que probable, teniendo en cuenta la proporción y la calidad de la alfabetización en la época, que se tratase de un profesional de la pluma. No estaba, sin embargo, practicando su oficio, aparte de por los vicios formales que hemos citado más arriba, por las nulas concesiones a la estética: hasta las iniciales son absolutamente simples, sin ornato de ningún género. Estamos por tanto ante un texto eminentemente práctico, sin otra ambición formal que una austera corrección y cuyo uso, en buena lógica, no trascendería más allá de un círculo puramente íntimo.

En cuanto al contenido, se incluye dentro de la narrativa breve de aventuras, de tema sentimental y ambiente refinado y cortesano, a la que el Bajo Medioevo fue tan aficionado. Estructuralmente, el relato se divide en párrafos, dedicados cada uno de ellos a seguir los actos de los diversos protagonistas, conectados entre sí mediante lo que hoy se conoce como "entrelazamientos", un recurso de estilo característico de las fórmulas orales de transmisión literaria -cuya habitualidad en estos momentos es ocioso recalcar-, que avisa de los cambios de tema o de escena con la frase, en este caso, *...et lexeu-lo estar et tornem a parlar de...*⁷.

El punto de partida argumental es el dilema amoroso de la hija del rey de Francia entre el vástago del conde de Flandes, del que está enamorada, y el hijo del rey de Inglaterra, con quien sus padres quieren casarla. Su desarrollo, como es corriente en este tipo de obritas, es muy estereotipado, respondiendo a unos cánones precisos y reiterados que entremezclan folcklore y tradición literaria y cuyos hitos fundamentales son bien conocidos: enfrentamiento de los amantes, encuentro en el jardín, huida

el que incluye Pedro Navarro, de Mosqueruela, en su registro de 1463-64, que se conserva en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Mora de Rubielos (Teruel), que cuenta cierta sangrienta *brega* entre dos pueblos de los contornos, o como los correspondientes al año 1492 de los notarios zaragozanos Francisco Vilanova, Pedro Lalueza y Juan de Anchías, que inciden fundamentalmente en los grandes eventos en que se ha visto implicado el reino, reproducidos en facsímil en las cubiertas de la obra *Un año en la Historia de Aragón: 1492*, C.A.I., Zaragoza, 1992, de Angel SESMA MUÑOZ *et alii*; etc. Es sin embargo raro que estas acotaciones ocupen más allá de unas pocas líneas. Lo más verosímil, por tanto, es que el presente texto formase parte de un volumen dedicado única y exclusivamente a notas personales.

⁷Cf. CACHO BLECUA, J. M., "El entrelazamiento en el *Amadis* y en las *Sergas de Esplandian*", *Studia in honorem prof. M. de Riquer*, Barcelona, 1986, pp. 235-271.

nocturna, abandono en el *desierto*, etc. hasta el reconocimiento final. Estas características tan marcadas han generado un mundo de estudios absolutamente propio, los literarios, hábil en seguir estas convenciones y rastrear sus orígenes, transmisiones etc., que es desde donde normalmente se aborda el análisis de estos textos. Caben sin embargo muchas otras lecturas. La que yo me planteo es puramente histórica. Aun siendo meridiano que los recursos literarios medievales y de cualquier otro momento no tienen, necesariamente, que basarse fielmente en la realidad cotidiana, lo cierto es que la Literatura era y es un objeto de consumo social y cultural, en este caso aragonés, que es interpretada y provoca unas reacciones a partir de unos códigos de mentalidad y comportamiento bien reales. Esa óptica, la del público, y en concreto la de aquél que demandó y tuvo acceso a esta copia del texto -es decir los aragoneses del colofón de la era medieval, según todos los indicios-, es la que me propongo analizar.

Detengámonos en primer lugar en el reparto de nacionalidades de los protagonistas. Es muy sugerente, por cuanto remite a los grandes protagonistas, en primer término, de la Guerra de los Cien Años (1338-1453), Francia e Inglaterra, y a una de las piezas clave, Flandes, que una y otra pretendieron utilizar en detrimento del contrario, en especial en los inicios del conflicto. Aunque visto el carácter de la trama, que se inscribe plenamente en las más rancias e inocuas directrices del género, sería descabellado querer ver un trasfondo simbólico de tipo político-propagandístico en el relato, el referente general, teñido aquí de una vaga anglofobia, es ciertamente tentador.

La idea es atractiva, sobre todo si consideramos la condición de vastagos reales de los implicados en la ficción, con todas las connotaciones políticas y territoriales subyacentes, y la escasa cohesión, en la realidad, de la postura flamenca, especialmente en las primeras etapas de la conflagración, dividida entre la causa francesa, a la que en líneas generales permaneció fiel la dinastía condal -mientras existió como tal-, y la alianza anglosajona, hacia la que se inclinaron a menudo burgueses y ciudadanos, cuyos intereses dependían del regular suministro de lana inglesa. Flandes se convierte así en uno de los principales campos de maniobras guerreras y diplomáticas franco-inglesas durante los Cien Años. Es más, cierto episodio relacionado con la sucesión del condado en la década de 1360 recuerda, por supuesto con una serie de diferencias -algunas muy importantes- y a un nivel puramente político, esa situación de competencia amorosa que es la base del presente relato. Luis de Male, conde de Flandes por aquel entonces, solamente tenía una hija y heredera, Margarita, que envió sin descendencia en 1361 de Felipe de Rouvre, duque de Borgoña. La estratégica situación del condado en el entorno de la pugna franco-inglesa convirtió el nuevo enlace de la princesa, inevitable ante la necesidad de suce-

sores, en una de las cuestiones más candentes de la alta política europea del momento. Al principio Luis de Male se inclinó por el pretendiente insular, Edmundo, duque de York, hijo del rey Eduardo III. Sin embargo, la activa diplomacia francesa consiguió hacer fracasar el proyecto con la ayuda del Papa Urbano V, que rechazó las dispensas canónicas para la celebración de esta unión consanguínea. Margarita de Flandes, finalmente, casaría en 1369 con el candidato francés, Felipe el Valiente, duque de Borgoña.

Una última precisión respecto al probable trasfondo histórico y cronológico. Luis de Male fallecería en 1384 consumando definitivamente la unión de Flandes y Borgoña, un extremo importante pues a partir de ese momento el título de “conde de Flandes” pasa a una posición supeditada al de “duque de Borgoña”, la carta de presentación por excelencia de la dinastía titular del condado de aquí en adelante, plena además de un prestigio que no cesará de incrementarse y que dará incluso nombre en el reino galo a un partido nacional, el “borgoñón”, opuesto al “armagnac”, en los tiempos de Juana de Arco. Desde luego el “conde de Flandes” que el artífice original del relato tiene en mente y presenta es todavía un tratamiento autónomo, con categoría y entidad *per se*, que no ha entrado todavía en relación con Borgoña, que lo habría fagocitado, lo que, sin ser ninguna garantía, pues es bien conocida la afición de los autores medievales a las más extremas abstracciones, puede situar lo que de referente real haya en el relato en un momento anterior a 1384, tal vez reflejando o inspirándose de algún modo en las negociaciones del segundo matrimonio de Margarita de Flandes.

El texto comienza con los últimos compases del diálogo, agrio, entre los dos contendientes amorosos por la posesión de la doncella, que consagra la ruptura entre ellos. Sigue la recepción del pretendiente inglés y su entrada en París, para la celebración del enlace, y la descripción de la fiesta que tiene lugar en su honor en el Palacio Real. El autor resalta del festejo fundamentalmente el banquete y el solaz proporcionado por *juglares et d'esturmentes*, lugares comunes de este tipo de relatos que remiten, por contraste, a la crónica precariedad y dureza de la vida medieval, constantemente amenazada por la carestía, el dolor y la muerte, y donde este tipo de escenas, indudablemente, excitaban la fantasía de las gentes. También se destaca, genéricamente, la concurrencia en la ocasión –especialmente al convite– de un número no especificado, pero que se da a entender es elevado, de participantes de toda categoría, *dones et donzelles, e los barons e los cavalleres et tota l'altra gent*. No se trata de una cuestión de mera vanidad, el acto de compartir comida y mesa es un acto nada banal en una época plena de miseria como la Edad Media. Señala, en primer lugar, el poder, la riqueza y la magnificencia de la casa, manifestando su rango,

mientras que por otra parte crea lazos entre anfitriones y huéspedes, a veces informales, pero en ocasiones origen de un auténtico vínculo, bien de relación bien de dependencia, a tenor de la categoría de cada uno de ellos. No deja de ser significativo que en los contratos medievales de hermandad entre particulares, suele figurar una cláusula que obliga precisamente a la comunidad de casa, alimento, vestido, etc.⁸. Uno de los hechos que se consideran probatorios de complicidad o connivencia en cualquier tipo de delito en los procesos judiciales aragoneses bajomedievales es precisamente compartir comida y *taula*⁹, mientras que, según frase tópica en la documentación coetánea, el matrimonio se resume en la frase, *como marido e muller estavan e habitavan en una cassa, comian en una taula e dormian en un leyto*¹⁰. Dentro del ámbito de relaciones jerárquicas amo/criado, e incluso señor/vasallo -aunque éstas son más complejas-, una de las claves básicas de su establecimiento es precisamente la recepción de alimentos¹¹, como tendremos ocasión de ver en el mismo relato.

La fiesta declina con el sol -señor de la jornada medieval-, retirándose todos a descansar con la llegada de la noche, momento que aprovecha la princesa, cuyo corazón se inclina claramente por el flamenco, para vestirse

⁸Vid. ejemplos altomedievales en HINOJOSA Y NAVEROS, E. de, "La fraternidad artificial en España", en *Obras. Estudios de investigación*, de este autor, vol. I, Madrid, 1948, pp. 271-274 (este trabajo fue publicado originalmente en *RABM* 1905, pp. 1-18). Un precioso caso del siglo XV establece que los otorgantes *ad unam mensam vivere, ad unum domum, ad unum vinum, ad unum focum*, AUBENAS, R., "Reflexions sur les fraternites artificielles au Moyen Age", *Estudios Históricos a la memoria de Noël Didier*, Paris, 1970, p. 7 (cit. por BUESA CONDE, Domingo J., "La familia en la Extremadura Turolense", *Aragón en la Edad Media* III (1980), p. 163, nota 98).

⁹En 1477, en el proceso por el asesinato de la zaragozana Pascuala García, perpetrado materialmente por el gascón Beltrán de la Sala, pero inducido por los hermanos Arnal, Juan y Pascual del Molinar, este último esposo de Pascuala, tanto el procurador fiscal como los testigos hacen hincapié en que Sala comía y dormía en la casa de los Molinar, considerándolo prueba de connivencia, GARCÍA HERRERO, M. C., *Las mujeres de Zaragoza en el siglo XV*, Ayuntamiento de Zaragoza, Zaragoza, 1990, vol. 2, doc. 86, p. 232 y ss.; en las causas inquisitoriales contra judaizantes uno de los motivos incriminatorios es precisamente éste, cf. MARIN PADILLA, M. E., *Contribución a los ritos y costumbres de conversos judaizantes aragoneses del siglo XV*, tesis doctoral leída en la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza en 1974 (inérita).

¹⁰Cit. por GARCÍA HERRERO, M. C., "Los matrimonios de Gaspar Eli: tipología matrimonial en un proceso de 1493", *Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad* VII (1987), p. 239; una de las diversas indicaciones que da, ya en el siglo XVI, el desconocido autor del *Formulario de actos extra-judiciales de la sublime arte de la notaría*, reeditado por M. ALONSO LAMBAN y A. UBIETO ARTE- TA, Madrid, 1968, para el correcto ejercicio del oficio notarial es: *por fornicacion no se dirime el matrimonio, ni se apartan de lecho y mesa* (p. 12). Este compartir mesa era incluso medio de reconocimiento y proclamación de los amancebamientos más formales: en marzo de 1438, María de Sevilla, *fembra publica* del burdel de Lérida declara, coincidiendo con muchas otras personas, que *stà en veritat que lo dit Francí Coll tenia per amiga Anthoneta, e mengave hi bevie ab ella*, FARRENY I SISTAC, M. D., *Processos de crims del segle XV a Lleida: Transcripció i estudi lingüístic*, Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida, 1986, p. 43.

¹¹Sobre la alimentación medieval y su trasfondo social vid. KLAPISCH ZUBER, Ch., "A uno pane e uno vino. La famille rurale toscane au début du XVe siècle", *A.E.S.C.* 1972, pp. 873-901, y las Actas del Coloquio *Manger et Boire au Moyen Age* (Niza, 15-17 de octubre de 1982), Centre d'Etudes Médiévales de Nice, Nice, 1984, 2 vols.; para la Corona de Aragón, VV.AA., *Alimentació i societat a la Catalunya Medieval*, C.S.I.C., Barcelona, 1988, y el *I Col.loqui d'Historia de l'Alimentació a la Corona d'Aragó (Edat Mitjana)* (Lleida, 7-9 de noviembre de 1990) (en prensa).

unas calzas como buenamente puede¹² y deslizarse hasta el jardín para encontrarse con él. Cierta *promissio*, seguramente de matrimonio, los une y obliga. Tras los transportes amorosos de rigor, los amantes huyen a uña de caballo, evitando caminos frecuentados, por montes y bosques –siempre sinónimo de misterio y marco de actos prohibidos para el hombre medieval¹³–, *per gran pahor que han que les gentes no los viguen*. No era para menos, la pareja con este acto había incurrido en una grave figura penal, el *raptio mulieris*, reconocida y perseguida tradicionalmente por la legislación y motor, en potencia, del temible expediente de la venganza privada.

De hecho, para el Medievo, la dimensión más preocupante del delito, tanto sexual en sus diferentes variantes como en general, no era tanto el hecho en sí, sino sus posibilidades como germen de alteración pública¹⁴. Las lesiones perpetradas al individuo, sean las que sean, ponen en marcha inmediatamente los mecanismos de solidaridad grupal, implicando en la reclamación de las compensaciones pertinentes, o en su defecto la toma de represalias, al círculo familiar más o menos extenso en primer término, más, eventualmente, todas sus derivaciones de clientes, allegados, aliados, etc.; *parientes, amigos e valedores*, como dicen los formularios aragoneses. Dado que la otra parte se encuentra apoyada de forma similar, la ruptura de hostilidades y la vulneración de la paz comunal eran prácticamente inevitables. De la capacidad de convocatoria de los oponentes dependía la

¹²La frase textual es *vesti's calcas cor bellamentre als mils que la poch* (“se viste calzas graciosamente lo mejor que puede”). Resulta extraño que justo en este momento, cargado de tensión, el autor se detenga en algo tan intrascendente, incluso, a primera vista, inoportuno y fuera de lugar, máxime siendo tan poco dado a descender a detalles no funcionales en general y de vestuario en particular -a lo largo del fragmento que se nos conserva es la primera y única vez que ocurre-. No creo que sea una disgresión ociosa. Aunque, ante su nimiedad, caben múltiples interpretaciones -incluida la de que no tiene sentido específico alguno-, creo que la más factible es la más prosaica. Con el término “calzas” se designa en la época una prenda que se ajustaba a las piernas y cubría hasta la cintura, con variedades masculina y femenina, vid. BERNIS, C., *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, C.S.I.C., Madrid, 1979, vol. 1, pp. 14 y 53-54, vol. 2, pp. 11-13; la princesa está tomando las precauciones pertinentes ante la perspectiva de una dura marcha a caballo, prevista en una parte del texto que se nos ha perdido, donde se esbozaría el plan de fuga de los dos amantes y, con toda probabilidad, se prestaría esa *promissio* de la que se nos habla. Las dificultades que la protagonista tiene para colocarse las calzas han de imputarse a la ausencia de luz y su falta de costumbre de vestirse sola, sin ayuda de doncellas, privilegio y servidumbre prescriptivos de su status.

¹³El bosque en la Edad Media tiene una doble vertiente. Es, por un lado, fuente preciosa de recursos y materias primas y, por otro, receptáculo de miedos legendarios. En general, se le asimila al “desierto”, pero con una connotación más que de soledad formal -hay un auténtico mundo de “bosqueros” formado por cazadores, tramperos, carboneros, forjadores, pastores, etc., aparte de ermitaños y bandoleros- de “desierto” institucional y cultural, opuesto al mundo civilizado y ordenado y donde quedan en suspenso las normas y usos aceptados por éste. Es por tanto el refugio ideal de proscritos y fuera de la ley, como los protagonistas, y marco por antonomasia de las intrigas de la literatura cortesana y caballeresca. Cf. “El desierto y el bosque en el Occidente medieval”, en LE GOFF, J., *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval*, Gedisa, Barcelona, 1985.

¹⁴Cf. ORLANDIS, J., “Las consecuencias del delito en el Derecho de la Alta Edad Media” *A.H.D.E.* XVIII (1947), pp. 61-165.

resonancia del conflicto, proporcionalmente mayor cuanto más ascendemos en la escala social. Cuando los implicados eran de alto rango -como es el caso del relato- la conflagración, de desmesuradas proporciones, adquiriría los tintes de una auténtica y terrible guerra¹⁵.

Al llegar a este pasaje los aragoneses del Cuatrocientos recordarían sin duda, no sin algún estremecimiento, las hablillas de sus abuelos contándoles la fuga de Brianda de Luna, hermana de la condesa de Luna y cuñada del infante -después rey- D. Martín, con Luis Cornel, señor de Alfajarín, a causa de la impotencia de su marido legítimo, Lope Ximénez de Urrea, sobrino carnal del arzobispo de Zaragoza, que había impedido consumir el matrimonio tras cuatro años de convivencia. Las conexiones y alianzas de unos y otros arrastraron a prácticamente toda la nobleza del reino, y aún la de los otros territorios de la Corona, a uno de los dos campos en litigio, ensangrentando las tierras aragonesas durante toda la década de 1380¹⁶.

La escapada de los amantes, además, había tenido lugar en la oscuridad, un agravante para los códigos medievales, que casi siempre prescriben para el supuesto de nocturnidad un crecido incremento de la pena¹⁷.

La fuga de una virgen, acompañada de su amante, vulnerando la voluntad paterna, en medio de la noche y por despoblado. El autor, en aras de la tensión literaria, ha reunido todos los tópicos de la transgresión. El trasfondo, sin embargo, tiene poco de fantástico. En la Edad Media y en toda la civilización tradicional en general la elección de marido es un negocio estrictamente familiar, según reconoce tanto el derecho como la costumbre, donde la comunidad de parientes tiene mucho que decir y los

¹⁵Cf. HEERS, J., *El clan familiar en la Edad Media*, Labor, Barcelona, 1978, especialmente p. 129 y ss.

¹⁶ZURITA, J., *Anales de Aragón*, Lib. X, 29. Este episodio ha recibido la atención de E. SARASA, "Mitos y ritos feudales durante la Edad Media: el caso de Brianda de Luna", *I Congreso de Brujología, Mitos, Ritos y Leyendas (Etnología y Antropología)*, I.F.C., Zaragoza, 1981, pp. 127-132. La venganza privada y las solidaridades parentales y supraparentales sobre las que se sustenta son fenómenos genuinamente altomedievales, respuesta al derrumbamiento del estado y la desaparición de las garantías de paz y orden públicos. El ascenso del poder real y la restauración de los poderes públicos del siglo XI en adelante van poniendo coto poco a poco a sus excesos, pero el proceso es extraordinariamente lento, permaneciendo sus fundamentos perfectamente vigentes en la Baja Edad Media aragonesa, incluso a un nivel estrictamente popular, cf. TORREBLANCA GASPAS, M. J., *Violencia urbana y sociedad marginal. "Bregas" y "rancuras" en la Zaragoza de la segunda mitad del siglo XV*, tesis de licenciatura defendida en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza el 10 de Junio de 1986 (inédita). La relación entre delito sexual y violencia ha sido estudiada por G. RUGGIERO, *The Boundaries of Eros. Sex Crime and Sexuality in Renaissance Venice*, Oxford University Press, 1985; referentes más cercanos al entorno aragonés, si bien de época anterior y naturaleza puramente legal, en MONTANOS RIVERA, M., *La familia en la Alta Edad Media española*, EUNSA, Pamplona, 1980, pp. 84-99, y RIVERA GARRETAS, M., "Dret i conflictivitat social de les dones a la Catalunya prefeudal i feudal", en NASH, M., ed., *Més enllà del silenci: les dones a la història de Catalunya*, Elfos, Barcelona, 1988, pp. 53-71.

¹⁷Aragón no es una excepción, cf. GUALLART DE VIALA, A., *El derecho penal histórico de Aragón*, I.F.C., Zaragoza, 1977, pp. 107-108.

progenitores, sobre todo el padre, poseen la primera y última palabra, con libre opción de ignorar total y completamente las inclinaciones de la interesada -si las hubiere y se atreviese a expresarlas-, supeditándolas a sus designios particulares¹⁸. Como dice Alisa a Pleberio en *La Celestina*, tal es *oficio de padres y muy ajeno a las mujeres*. La imposición de esa voluntad cuenta con armas particularmente eficaces: aparte de las presiones más primarias, la amenaza de desheredamiento y aun de *desfillamiento*, con la consiguiente marginación del clan parental y su protección. Aunque la intervención de la Iglesia hizo imprescindible desde el siglo XII la expresión del consentimiento de los nuevos cónyuges en la unión, en la práctica la coacción siguió siendo moneda corriente, especialmente entre las clases más altas, donde los candidatos de un matrimonio honorable eran más reducidos -el enlace conyugal entre pares es el dogma- y los intereses, económicos y de linaje, más elevados¹⁹. Las únicas alternativas eran el claustro y la mucho más arriesgada pero no desconocida del matrimonio clandestino, precedido o no por un rapto consentido; una solución canónicamente válida pero social, y sobre todo familiarmente, inaceptable, para la que la ley preveía la privación de dote y el desheredamiento femenino e incluso en algunos códigos altomedievales la consideración, bien de la mujer, bien del varón, de *enemigo* de la casa²⁰. La práctica contemplaba todo tipo de presiones adicionales, tanto morales como físicas, que podían llegar en un momento dado hasta el asesinato²¹.

¹⁸Cf. GIBERT, R., "El consentimiento familiar en el matrimonio según el derecho medieval español", *A.H.D.E.* XVIII (1947), pp. 706-761; MEREJA, P., "Notas sobre o poder paternal no direito hispanico occidental durante os seculos XII e XIII", *A.H.D.E.* XVIII (1947), pp. 15-34. Los dictados de la legislación foral aragonesa al respecto en GARCIA HERRERO, M. C., *Las mujeres de Zaragoza...*, op. cit., vol. I, pp. 155-159.

¹⁹El ejemplo de Santa Catalina de Siena, en el seno del refinado y evolucionado mundo italiano, es bien expresivo, *Acta Sanctorum*, febrero III, p. 851 y ss. La libertad de elección de cónyuge, siempre dentro de las limitaciones de la sanción familiar, se reducía inversamente a la categoría social; el panorama aragonés es en este sentido arquetípico, GARCIA HERRERO, M. C., *Las mujeres de Zaragoza...*, op. cit., vol. I, pp. 151-173.

²⁰Cf. GIBERT, R., op. cit., p. 726 y ss. Para Aragón, GARCIA HERRERO, M. C., *Las mujeres de Zaragoza...*, op. cit., pp. 158-159, y GUALLART DE VIALA, A., op. cit., pp. 187-189.

²¹El homicidio de Pascuala García, casada con Pascual del Molinar, sin el consentimiento de la familia de éste, que citábamos en la nota 9, responde a estos móviles. Bien es cierto que éste es un caso excepcional, pocas veces valía la pena llegar tan lejos y correr riesgos tan acusados. Aunque, a los efectos, su autonomía era mucho mayor, estas presiones también alcanzaban a los varones, como le pasó por ejemplo al notario bilbilitano Andrés de Lunell, cuyos planes matrimoniales desagradaron de tal modo a su hermano Juan, también notario, que el 4 de febrero de 1473 hizo levantar acta de que si Andrés *se casava, sin es de su voluntad, con la fija de Luys, jubonero, que el no le fablara durant tiempo de cinco anyos, dius pena de perjurio* (A.H.P.C., Protocolo de Leonardo de Santa Fe, 1473, fs. 49v-50r); de este modo Juan demostraba a su hermano que iba en serio, al tiempo que se obligaba a sí mismo a actuar a la altura de las circunstancias, dificultando cualquier posible flaqueza posterior, probablemente como lo hubiera deseado Pablo Lunell, padre de ambos, muerto hacía ya tiempo, y del que Juan, como hermano mayor, había heredado la jefatura de la casa. Así las cosas, la categoría y el tono del resto de los argumentos de Juan de Lunell son fáciles de imaginar.

A pesar de todo este tipo de sucesos nunca perdió actualidad y, sin duda, la escena evocaría para los aragoneses del siglo XV no pocos paralelos dentro de su entorno²². De hecho, la posibilidad de que hijos o descendientes contrajesen matrimonio sin el preceptivo consentimiento de sus mayores es algo que los aragoneses de la época tienen extraordinariamente presente. Es sintomático que en la redacción de sus últimas voluntades la percepción de las *lexas* y *mandas* destinadas a los solteros, en el momento que tienen una mínima entidad, se demoren, habitualmente en el caso de los varones y sistemáticamente en el de las mujeres, hasta el momento del casamiento, condicionando éste en los tonos más severos al criterio de una serie de personas concretas, pertenecientes al círculo parental o aledaños²³. Carecemos de criterios para evaluar la importancia real de los matrimonios clandestinos, pero de lo que no cabe duda es de que el temor que despiertan es tan intenso como general. El argumento del relato por tanto, pese a todas sus afectaciones, no es en absoluto artificial ni neutro, remitiendo con crudeza a una de las preocupaciones domésticas más profundas, vívidas y universales del yo íntimo medieval. Además el revulsivo lo es sin paliativos, pues ni siquiera la elección de príncipes y princesas como agentes resulta tranquilizadora, más bien al contrario, pues lejos de suponer un cierto respiro de irrealidad recuerda que ante esta

²²Y no necesariamente entre las clases más bajas -los que menos tenían que perder-. Un caso que debió ser sonado en la Zaragoza del siglo XV es el de María, hija del merino Juan Ruiz, el cual la desheredó en su testamento motejándola de *ingrata e inobedient e rebelle*, GARCIA HERRERO, M. C., *Las mujeres de Zaragoza...*, op. cit., vol. I, pp. 166-167. Vid. paralelos catalanes en VINYOLES I VIDAL, M. T., *Les barcelonines a les darreries de l'Edat Mitjana (1370-1410)*, Fundació Salvador Vives Casajñana, Barcelona, 1976, pp. 102-105.

²³Así, por ejemplo, el codicilo dictado el 12 de marzo de 1492 en Calatayud por Martín de Moros, hidalgo, y su esposa, María Sánchez de Liñán, preveía que su hija Leonor no dispusiera de los bienes paternos *sino en hijos suyos legítimos et de legítimo matrimonio procreados, o con intervencion, atorgamiento et expresa licencia de los magníficos don Rodrigo de Sayas, hidalgo, et don Diego López, ciudadano*, bien entendido que *la dicha donzella no se pueda casar sin intervencion de los dichos executores o de algun parient propinquo de la dicha donzella, nombradero por los dichos executores*, cit. en *Un año en la historia de Aragón: 1492*, op. cit., p. 106. Medidas similares ordenaban en sus testamentos Juan López de Villanova, mayor de días, ciudadano de Calatayud, el 6 de noviembre de 1467 (A.H.P.C., Protocolo de Leonardo de Santa Fe, 1467, fs. 223r-238v); Pedro de Santa Clara y Leonor Xavarch, mercaderes, ciudadanos de Calatayud (A.H.P.C., Protocolo de Leonardo de Santa Fe, 1474, fs. 475r-479v); Francisco de Contamina, ciudadano de Calatayud, el 24 de agosto de 1492 (A.H.P.C., Protocolo de Forcén López, 1492, fs. 188r-197v); etc. etc. Los ejecutores testamentarios solían tomarse estos deberes con una extraordinaria seriedad, a veces incluso excesiva, como le sucedió a la bilbilitana Juana Sánchez, hija del difunto Pascual Sánchez, que tuvo que recurrir a arbitraje para que los legatarios del testamento de su padre le librasen la dote que éste le destinaba, acreditando que su matrimonio con Juan Passamón había sido concertado en vida de su padre y, por tanto, no necesitaba la aprobación de los *spondaleros* (A.H.P.C., Protocolo o de Juan Remón, 1484, fs. 278v-283r). Muchas razones recomendaban esta actitud, morales, jerárquicas y de estrategia de linaje, pero también prácticas, pues, siendo con mucha frecuencia dichos ejecutores parientes de sangre del testador, el desheredamiento de algún hijo/a suponía inmediatamente la redistribución de la herencia, con unos resultados que podían ser muy ventajosos, bien en acto bien en potencia, para ellos o sus descendientes directos.

amenaza de la paz y la cohesión familiar -el bastión más precioso del hombre medieval- ni siquiera lo más alto de la jerarquía social posee medios plenamente seguros y eficaces de defensa... como consta fehacientemente a los aragoneses del Cuatrocientos. En junio de 1469 la infanta Leonor, hija ilegítima del soberano Juan II de Aragón se fugaba de la Aljafería con su prometido Luis de Beaumont, conde de Lerín y condestable de Navarra. Su matrimonio se había concertado en 1464, firmándose las capitulaciones en enero de 1468. La legitimación de la infanta, acordada en las capitulaciones como previa a la boda y prevista para septiembre de aquel mismo año, todavía no había tenido lugar, postergada por los intereses políticos de Juan II. Hastiada de la espera, Leonor decidió actuar por su cuenta, vulnerando la expresa voluntad paterna. La colera de Juan II debió ser terrible, el bando que hizo proclamar en la capital aragonesa prometía 400 florines a cualquiera que ofreciera información que permitiese localizar a la pareja, la muerte para el que la ocultara²⁴. Pero la huida había sido bien planeada y los fugitivos llegaron sin percances a Lerín donde, rápidamente, se solemnizó su unión. Ese mismo año de 1469, pocos meses después, en octubre, tenía lugar en Valladolid la boda de Fernando de Aragón e Isabel Trastámara, los futuros Reyes Católicos, en medio también de una trama novelesca, contra el deseo declarado de Enrique IV, rey de Castilla, hermano de Isabel y jefe en ese momento de la familia real castellana. Pequeños dramas que, si obviamos las implicaciones políticas, podrían ser perfectos argumentos de la más convencional pieza literaria contemporánea. Cada hogar tenía su ración de incertidumbre, cada padre sus raptos ocultos de temor, sin distinción de clases o estados.

La cabalgada dura toda la noche, sorprendiéndoles la mañana en un *bell prat, en lo qual prat havia una bella font* -el arquetípico *locus amoenus*- donde comen y descansan, mientras en Palacio, con todo dispuesto para la ceremonia de esponsales, se descubre, entre la consternación general, la desaparición de la novia. El texto se corta aquí, reanudándose, como mandan los cánones, con la princesa abandonada en despoblado por su galán, según todas las apariencias, premeditada y culpablemente; una pauta de conducta absolutamente clásica entre los seductores del momento, tanto literarios²⁵, como históricos²⁶. La única salvedad, desde este

²⁴ Archivo Municipal de Zaragoza, Libro de Pregones N. 2, 1469, f. 12r.

²⁵ Abundando en todo lo dicho, en un contexto similar, otro personaje literario -de fines del siglo XII-, Girart de Vienne, despidió a la duquesa que acababa de seducir con el elocuente comentario *ou puis bien dire et por voir a fier/ que or comence le siecle a redoter/ puis que les dames vont mari demender* ("puedo decir con todo derecho y asegurar como cierto que el mundo recae en la infancia puesto que las mujeres se atreven a buscar ellas mismas marido"), cit. en el vol. II de la *Historia de la vida privada*, dirigida por P. ARIES y G. DUBY, Taurus, Madrid, 1988, p. 131.

²⁶ Cf. el ejemplo aragonés en GARCIA HERRERO, M. C., *Las mujeres de Zaragoza...*, op. cit., vol. I, pp. 183-190.

segundo punto de vista, reside en el elevado rango de la muchacha, que auspiciaba unos riesgos tan ineludibles y catastróficos para el burlador, que es muy difícil creer que alguien fuese tan atrevido o tan loco como para asumirlos. No lo hizo, por ejemplo, el poderoso conde de Lerín, cabeza visible del bando o facción beaumontés, que extendía su poder por media Navarra. Pero esto no es una cuestión propiamente a tener en cuenta, pues se trata de una directriz básica del género.

La humillada joven está hablando con un pobre pastor²⁷, muy sorprendido ante el hecho de que a pesar de su aspecto de *honrada dona* vaya sola por el mundo. Su pasmo era justificado, aparte de la condición de doncella de su interlocutora, crucial para este tipo de cuestiones, el acompañamiento, cuanto más nutrido y lucido mejor, era uno de los rasgos inexcusables del modo de vida de las clases sociales más favorecidas del mundo feudal, muy especialmente en cualquier tipo de aparición pública, hasta el extremo que acabó siendo uno de sus rasgos de identificación más propios. En el relato, la recepción del príncipe inglés por parte del soberano francés se realiza *ab gran cavalleria et ab gran honor* y, de hecho, la protagonista, hasta su fuga, ha estado constantemente cerca de su madre y rodeada de *dones et donzelles*. En efecto, en el horizonte mental de la Edad Media, la elite es, ante todo, señora de hombres, y como tal debe estar rodeada de ellos.

Siguiendo las convenciones al uso, la doncella, mancillado su honor, opta por eclipsarse, dando comienzo a una etapa de prueba. Responde a las preguntas del pastor de forma velada y se deshace de todos los signos externos de su condición –ropas y caballo–, trocándolos por los modestos ropajes de la hija de éste. De esta guisa hace que el cabañero, cuya obediencia ha obtenido con el desigual cambio, junto su familia –razones de pudor–, la guíen hasta la ciudad de Brujas, donde nadie la conoce. La elaboración literaria en este caso no hace sino reflejar fielmente la realidad. Si el villano ha reconocido a la muchacha como *honrada dona*, no ha podido ser más que por el atavío. *Cada una persona deva seyer contenta de levar habito convinent a su stado*, sentenciaba un pregón zaragozano de 1453²⁸. La apariencia es fundamental en la Edad Media, una época en que el ser no tiene sentido si no va acompañado del parecer en su sentido más

²⁷Uno de esos miembros de la rala sociedad del desierto de que hablabamos en la nota 13; un tipo de encuentro clásico en el género.

²⁸Cit. en la obra colectiva *Un año en la historia de Aragón: 1492*, op. cit., p. 235.

amplio –el acompañamiento, como hemos visto, pero también los tipos de vestiduras y aderezos, las costumbres dietéticas e incluso las mismas formas de comportamiento²⁹–.

En Brujas la princesa, inidentificable de este modo, manda de vuelta al pastor a su majada, insistiendo en quedarse sola, cosa que no deja de *maravellar*, una vez más, a éste. En efecto, las jóvenes forasteras, sin medios y sin el respaldo parental, excluidas de esos marcos de solidaridad grupal de los que hablabamos más arriba, se encontraban absolutamente inermes ante la rudeza de las costumbres de la época, convirtiéndose en blanco fácil y prácticamente impune de todo tipos de dolos y excesos, sexuales muy habitualmente, en especial en las ciudades, donde el relativo anonimato propiciaba las más turbias acciones³⁰. En el mejor de los casos entraban en el servicio doméstico, donde tenían muchas posibilidades de ser seducidas o violadas por los varones solteros de la casa; la otra salida, ineludible a menudo ante la saturación del mercado de trabajo, era la prostitución, ya fuera voluntaria o inducida³¹. Es difícil hoy día hacernos cargo del dramatismo de la situación, que sin embargo era bien patente para los contemporáneos y ante la que es difícil que permanecieran indiferentes. La alta condición de la interesada agravaba todavía más el escándalo.

²⁹ ...*Conozco a los hombres según van vestidos/ ...conozco el vestido según los collares/ conozco a los monjes según son sus hábitos/ conozco a los amos según sus criados/ conozco a las monjas según son sus velos...* dice François Villon en una de sus baladas, *Poesía*, ed. de Juan Victorio, Cátedra, Madrid, 1985, p. 149. Incluso se estatuyó formalmente, aunque por lo común con escaso éxito, la adscripción social de determinadas enseñanzas de identificación externa, especialmente para los colectivos más conflictivos, las prostitutas por ejemplo, vid. referencias de la nota 31, pero también en general, vid. ejemplares hispánicos, en lo que al ropas se refiere, en BERNIS, C., op. cit., vol. 2, pp. 57-63, en el capítulo de la alimentación, CARLE, M. C., "Notas para el estudio de la alimentación y el abastecimiento en la Baja Edad Media", *C.H.E. LXI-LXII* (1977), pp. 270-271.

³⁰Un caso característico es el de Marica, una mocita navarra, una auténtica niña, menor de doce años, que a comienzos del año 1487 marcha a Zaragoza en busca de trabajo. Sin contactos ni relaciones, pues nadie le da razón, a pesar de que recorre toda la ciudad, de cierto tío suyo que ella esperaba la acogiera y buscara colocación, cae en manos de Diego Niño, un rufian que la rapta, viola y viste de hombre para, así disfrazada, llevarla lejos, donde no haya riesgos de que alguien la reconozca y reclame, para dedicarla, con toda probabilidad, a la prostitución. Diego Niño no pudo sin embargo llevar a cabo su propósito pues las sospechas de los vecinos precipitaron su denuncia y detención. Su proceso ha sido publicado por María del Carmen GARCIA HERRERO, *Las mujeres de Zaragoza...*, op. cit., vol. 2, doc. 92, p. 269 y ss. Otros ejemplos de la misma calaña, más siniestros si cabe, en el ámbito catalán, en RIERA I SANS, J., *El cavaller i l'alcavota*, Club Editor, Barcelona, 1987. Incluso en un población tan pequeña y tranquila como la aldea pirenaica de Montailou no eran desconocidos los abusos, más o menos consentidos *in extremis*, y aún, aunque mucho más raramente, las abiertas violaciones, cf. LE ROY LADURIE, E., *Montailou, aldea occitana de 1294 a 1324*, Taurus, Madrid, 1981, p. 211 y ss. El solar por antonomasia del delito sexual es, de cualquier modo, la urbe. Sólo en el área de Dijon Jacques ROUSSIAUD contabiliza entre 1436-1486 125 denuncias de violación y estima que esa cifra supone únicamente una quinta parte de las que realmente se cometieron, *La prostitución en el Medioevo*, Ariel, Barcelona, 1986, pp. 23-24.

³¹Vid. al respecto, de forma general, ROSSIAUD, J., op. cit., y OTIS, L. L., *Prostitution in Medieval Society. The History of an Urban Institution in Languedoc*, The University of Chicago Press, Chicago, 1985, y, para la cuestión del servicio, GUARDUCCI, P., y OTTANELLI, V., *I servitori domestici della casa borghese toscane nel Basso Medioevo*, Salimbeni, Florencia, 1982. Un caso bien estudiado es el çeşta-raugustano, por María del Carmen GARCIA HERRERO, autora de: "Mozas sirvientas en Zaragoza

En este contexto tan angustioso, vagando por las calles, expuesta a todos los peligros de la urbe, el encuentro con una maestra bordadora cuya compasión despierta la muchacha y que finalmente la acepta a su cuidado, tras probar su extraordinaria pericia en el oficio, no puede calificarse por menos que providencial. No se trata sin embargo de algo inverosímil, aunque el hecho de que el patrón sea una mujer que en ningún momento aparece en convivencia con hombres -¿una viuda?- es una clara concesión al decoro³², ni mucho menos original, pues la opción -el servicio-, como hemos visto, sigue el camino trillado de toda moza recatada en semejantes circunstancias; no deja de haber, de todos modos, una serie de connotaciones interesantes. El problema, entonces y aún hoy, de la inmensa mayoría de las muchachas que acudían a la ciudad huyendo de la miseria, era que carecían de la más mínima cualificación, lo que unido a su bajísimo nivel económico reducía sus posibilidades profesionales -honorables- a las categorías más bajas del empleo doméstico. No era este el caso de la princesa, objeto por su condición de tal de una esmerada educación, dentro de lo que se consideraba adecuado y conveniente a una mujer de su rango. Ciertamente, muchos capítulos de esa preparación eran poco prácticos y no tenían sentido fuera de la corte y los ambientes distinguidos -música, juegos, buenas maneras, etc.-, pero no todos. En este sentido la elección del bordado no puede ser más intencional, pues es una habilidad característica de las damas de la aristocracia, que nunca faltaba en la formación de las jovencitas de la alta sociedad y que las diferenciaba netamente de la de las mujeres del común, cuyo aprendizaje se centraba en tareas y labores mucho más inmediatas³³. De hecho, cuando la princesa,

durante el siglo XV", *El trabajo de las mujeres de la Edad Media Hispana*, Asociación Al-Mudayna, Madrid, 1988, pp. 275-285; "Prostitución y amancebamiento en Zaragoza a fines de la Edad Media", *En la España Medieval* 12 (1989), pp. 305-322; *Las mujeres de Zaragoza...*, op. cit., vol. I, pp. 183-190 y vol. II pp. 50-79.

³²Desconozco las condiciones del trabajo femenino en Flandes, pero en la Baja Edad Media hispana la figura de esta maestra bordadora, sin ser radicalmente inédita, es bien extraña. Aunque está sobradamente demostrada la participación femenina en el sector de la producción textil y, en general, en la mayor parte de los oficios, colaborando codo a codo con el marido o los hijos, todo lo relacionado con la maestría gremial, incluida la confección de lujo y el bordado, quedaba, en manos de los varones, con contadísimas excepciones, *El trabajo de las mujeres...*, op. cit., especialmente EQUIP BROIDA, "Actividad de la mujer en la industria del vestir en la Barcelona de fines de la Edad Media", pp. 255-273. Las escasas menciones documentales aragonesas bajomedievales y modernas de profesionales del bordado remiten casi siempre a hombres, cf. SERRANO Y SANZ, M., "Varias noticias de bordados y telas pintadas en el siglo XV", *Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Zaragoza* 2 (1918), pp. 3-8 y ABIZANDA Y BROTO, M., *Documentos para la Historia Artística y Literaria del Archivo de Protocolos de Zaragoza*, Patronato Villahermosa-Guaqui, vol. II, Zaragoza, 1917, p. 329 y ss. Uno de los raros casos en que no es así es el contrato de aprendizaje de Catalina Sánchez, natural de Mazarambrón, aldea de la ciudad de Toledo, con el maestro bordador zaragozano Bartolomé de Villafaña, ya en el siglo XVI -el documento desgraciadamente carece de data-, en la misma carpeta donde se halla el texto literario que aquí presentamos, N. 27.

³³Sobre la formación femenina, a nivel general, cf. LENZI, M. L., *Donne e madonne. L'educazione femminile nel primo Rinascimento italiano*, Loescher, Turin, 1982, y HENTSCH, A. A., *De la littérature didactique du Moyen Age s'adressant spécialement aux femmes*, Ginebra, 1975 (reed.).

andando por *la carrera*, encuentra a la maestra ésta *mostrava de cosir seda*, significativamente, *ha X infants, filles de richs homes (e) de cavallers*. No es menos revelador que la heroína se presente ante ella, previamente a declarar que sabe *obrar de seda*, como la hija un pobre caballero extranjero muerto y arruinado en la guerra, no consintiendo, pese a su voluntad de anonimato, a confundirse con las clases no nobiliarias. Prejuicios aristocráticos sin duda, pero también coherencia interna del relato y del mismo embuste ante un trabajo de connotaciones sociales tan marcadas. Por otra parte, el motivo del bordado cuadra muy bien con el contexto espacial elegido por el autor: el prestigio de los textiles de Brujas, y de Flandes en general, era proverbial en los últimos siglos medievales.

Volviendo al tema de la alimentación como vínculo de dependencia personal privilegiado es muy significativa la oferta de la matrona: *amiga, si vols aci estar ab mi, yo us tendre axi com si erets ma filla, et dar-vos e a manjar axi com a mi*. Y no lo es menos la respuesta de la doncella, *mado-na, yo estare ab vos molt volenter et fare tot lo vostre manament*, que consagra expresamente su sujeción y subordinación³⁴.

La princesa, naturalmente, pronto destaca como *la millor maestra de obrar que fos en tota la villa*, lo que da pie al siguiente paso del relato: el encargo por la condesa de Flandes, madre del seductor y por encomienda de éste -aludiendo a una parte del relato que se ha perdido-, de una rica *cortina* de complejísima labra que solo la protagonista es capaz de llevar a cabo a la perfección. En esa afición a las paradojas ingenuas de la ficción medieval, ese tapiz se destina *a la filla del rey de Franca*. El relato se interrumpe definitivamente justo cuando comienza el proceso de reconocimiento de la princesa a través del tapiz, un motivo tópico.

³⁴Aunque el paralelismo de este diálogo, en su parquedad, con los contratos de servicio escriturados es notable, cf., por ejemplo, GARCIA HERRERO, M. C., "Moza sirvientas...", op. cit., y LORA SERRANO, G., "El servicio doméstico en Córdoba a fines de la Edad Media", *III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaen, 1984, pp. 237-246, se echa a faltar la fijación de la soldada. Siendo el matrimonio el destino y meta natural de toda mujer contemporánea y descansando éste en la dote, el salario, fuente a menudo única para su constitución, era un capítulo vital en los contratos de servicio femeninos y uno de los motivos fundamentales, junto con el aseguramiento de la subsistencia, del ingreso en el mismo. Es notorio, sin embargo, que la princesa no es una moza vulgar y este tipo de preocupaciones no sólo le son ajenas sino contraproducentes. Aunque oculte su identidad, la infanta no puede renegar de su origen y linaje; suponer otra cosa, dentro de los parámetros literarios y culturales vigentes, es impensable, insultante. De ahí que el autor eluda la cuestión, salvando la verosimilitud, con un *yo us tendre axi com si erets ma filla* cargado de promesas pero nebuloso.

Apéndice documental³⁵

Fragmento de literatura narrativa.

A.H.P.Z., Carpeta de Hojas Sueltas (38 piezas) N. 12.

//...per ço com ell lo tenia per huna sabia persona et aparhieli que li digues pegues paraules et dix-li: amich, yo us tenia per savi hom, mas ara'm par que no sots en ço que nos diets, axi venisme ab mi et lexats star aquexes paraules que yo'm asaltat molt de vos, et fer-vos e molt de be. E lo fill del compte dix: nes me perdonats que per tot cert nes dich que yo'm alt de aquella anzella que yo us e dita, e hire veure si la pore haver. Et com li fill del rey vee la voluntat del escuder, que per res no se volia estar, dix-li: amich, anat's a la bona ventura. Al cas se partix lo fill del conte del fill del rey de Anglaterra, et pren per a la travesa de hun cami et venche-se a hun bel jardí, et aquí ell descavalga et trau lo fer al cavall et lexa'l paher de la bella erba fresca, et estet aquí fins que fo nit escura. Et lexeu-lo estar et tornen a parlar del fill del rey de Anglaterra.

Diu lo compte que'l fill del rey de Anglaterra cavalga tant fins que's encontra ab lo rey de Franca, quin li era exit ab gran cavalleria et ab gran honor, et entraren en la ciutat de Paris, et foren en lo Palau Real. E la regina vench, e la sua filla, la qual devia ese sa muller, et moltes altres dones et donzelles, et feren gran joya et gran honor al fill del rey de Anglaterra. Asiguerense tots en lo bell palau et aquí ab juglares de molts guises, qui fan de bells sons et solasos et beles cantes et de belles deports, estantes ells en lur bell solac, los menjares foren aparellats e les taules meses et ordenades, e lo majordom vench al rey et dix-li: senyor, com a vos plazia de menjar, los manjares som apa(re)llats. Et encontinent lo rey se leva et ana seure en huna taulla, ell et la regina, et lur filla, e lo fill del rey de Anglaterra. En apres van seure per les altres taules les dones et donzelles, e los barons e los cavalleres, et tota l'altra gent, e los menjares foren grans et rics de molts guises con lo compte non se fa aci pus mencio- et menjarem a tota lur voluntat. Et com agerem menjat et tenguunt lur solaç, lo rey et tota l'altra compania staren en lo Palau ab gran solaz de juglares et d'esturmentes, en lo jorn se'n va, la nuyt fo venguda. E la filla del rey comenza forment a pensar en la promissio que's entre ella e lo fill del conte de Flandres, et diu be en son cor que tanc que ella hi do complimente, per ço com ama mes lo fill del compte que no lo fill del rey de Anglaterra, et molt li tarda la ora que ella sia ab ell ensemps, et axi com aquella persona qu'ella mes amava en aqueste mon. Et estant la cort axi en gran solaz, lo jor s'en va, e la nit ve, e la cort se partix, e los lits foren feyts, et fon fet hun lit forrach de / draps de or, de seda, al fill del rey de Anglaterra, et ana dormir. Et lo rey de França ana-hi, e la regina, e la sua filla, en apres tota l'altra gent. Et tots los fets foren aparellats et hordenats, que lo mati devia per muller pendre lo fill del rey de

³⁵En la transcripción del texto he recibido la generosa ayuda de la Dra. Vinyoles i Vidal, que debo agradecer doblemente pues ni siquiera, lamentablemente, nos conocemos en persona sino a través de terceros, Pilar Cid y Pedro Codina, a los cuales, de igual modo, deseo hacer constar mi gratitud.

Anglaterra la filla del rey de França. Et con tots ellos de la cort se reposaven et dormien, la filla del rey, (*per*) la sua promissio, la qual avia feyta al fill del compte de Flandres, vesti's calcas cor bellamentre al mils que la poch, et hix de la canbra que anch hom no la senti, e va-sse'n en lo jardi, en lo qual ella avia promes de trobar-se ab lo compte fill del compte de Flandres. Et com la nit fo venguda, lo fill del compte, qui era en lo jardi hon era la filla del rey et aqui ell la troba et abracens-se et besen-se molt dolcament, et munte en lo cavall abdosos, et cavalgen tota la nit envers lo comptat de Flandres, et per gran pahor que han que les gentes no los viguem, de pars no tenen per carrera ni per via, ants cavalguem per muntanies et per baschs tota la nit. Eron al mati, lo jor fo bell e clar, et foren vengutes entre hun bosque hon avia hun bell prat, en lo qual prat havia huna bella font clara et bella, et la filla del rey de França s'i era molt huxida del cavalgar et dix al fill del compte: o senior meu, sapiats que yo'm so fort hujada de cavalgar, et axi yo us pregaria descavalgarem aci, en aquesta bella font, et refrescariem et dormiriem hun poch. E le fill del compte veent la volentat de la donzella, descavalga et trau lo fre al cavall, et dexa'l paxer de la erba fresca. En apres laven-se et refresquen-se lurs mans e lur cara. E lo fill del conte trau de lur gracia he parenta huna bella tovallola en que a hun gros pao rostit e pa e hun flasco de vi, e menjaren a lur plaer, et com aguerem menjat, reposarem hun poc et dormirem. Et lexem-los estar et tornem al rey de Franca et del fill del rey de Anglaterra.

Diu lo compte que'l jorn fou vengut, e lo rey de Franca se leva, e la regina, e lo fill del rey de Anglaterra, et tota la gent de la cort. E lo rey de Franca comena que hom li avien la sua filla, que vol que'n presencia de tuyt lo fill del rey de Anglaterra la espos per muller davant tos ab lo anell real, et que la missa sia cantada. De continent, et tantost les do(n)es e les donzelles van a la canbra ho jahia la filla del rey, et cercarem-la et no la trobarem, d'on se donen gran maravella et fan gran dolor et gran treball, et no gosen anar devan lo rey per dir-li aquest fet. E lo rey se marabella con no ve, et tant s'esta et dix a la regina qu'ella cu y anes. E la regina ab dones et ab donzelles van-se'n a la canbra hon la sua filla solia dormir et trobo les dones e les donzelles qui primerament hi haran vengudes que fahien entre elles molt gran treball. E la regina los dix: ¿qu'es aco, ni qui dol es aquest que //...(lac.)

...del compte de Flandres savi, et sue novella si seria en la sua terra. E lo pastor dix: madona, nau s'en sabria dir certent, itat mas yo us prech, madona, que vos me digats qui sots, qui tant me parets honrada dona et vez-vos anar sens compania. E lla donzella respons: dels meus afers no ullats pus saber, sino an tant com yom se volre dir; sapiats que yo som donzella d'estranies terres, et hun cavaller avian treta de casa del meu pare, e lo cavaller esse partit de mi, et no'm i e hon se's anat, et a'm lexada en aquest desert, et non se hom me vaja; per que yo't prech que tu fazes axi como yo't dire, que tu que'm dones les vestidures de aquexa tua filla, et yo dar-te les mies, et acompanya'm ab ta muller ensenps fins a la villa, et despuys dar-te aquest meu cavall. Et com lo pastor hoy dir aquestes paraules a la donzella si's pensa que sens fes scarn, et dix-li: madona, si vos aves les vostres riqueses vestidures si son vostres, e les pobres de ma filla, et axi, madona, no us facats scarn de la nostra pobreza. E la donzella dix: pastor, amich, yo no'm fac escarn de vos, ans vos prech de part de Deu que vos facats co que yo us prech, que'm donets a menjar, que sapiats que yo he gran volentat de menjar. E com lo pastor veu la volentat de la donzella, si li dix: ara, madona, descalvacats que yo som aparellat de fer tot

co que vos manets. E la donzella la muller del pastor e la sua filla la comenzen a servir a tot mils que'ls saben, e lo pastor li dona a menjar a tot mils que'l poch de co que avia. E com la donzella ach menjat, despulas ses riques vestidures et dona-les a la filla del pastor, et puys munta a cavall, e lo pastor ab la sua muller et ab la sua filla aconpaniaren-la tot aquel dia fins a la posta del sol, et son venguts a les portes de Bruges. Et com forem pres de la villa, la donzella volch descavalcar, et com fo descavalgada, ella dix al pastor: amich, temps aquest cavall, sia vestre, et torrnauvos-en a la bona hora a vostra muller et a vostra filla, et lexats-me anar dins la villa a la mia volentat. E lo pastor se maravella molt de ço que la donzella li diu, et dix: madona, vos fets co que a vos plazia, que yo som aparellat de fer ço que vos me comandets. Ab tant lo pastor pren lo cavall ab gran alegre, ell se'n conta ab sa muller et ab sa filla a la sua man dret, et feu laors a Deu del be que'ls era sdevengut. E la donzella, tota sola, entra-se per la villa de Bruges, et ana per la terra, que no la coneria dengu, et no sabia hon se anas, et anant ella per la carrera, ella veu huna dona que mostrava de / cosir de seda ha X infantes, filles de richs homes (e) de cavallers, et com aquesta donzella, filla del rey de França, vee aquestes infantes, que totes obraven de seda, si s'atura por guardar et mes mas a plorar. E la dona maestra de aquestes infantes que viu aquesta donzella axi plorar, si li dix: diguts-me tu, infanta, d'on est, ni que n'as cert aut, ni per que plores. E la donzella dix: yo som d'estrانيا terra, e som filla de hun pobre cavaller qui es per guerra estat mort et deseretat, et yo som fuyta en esta villa per estar ab qualche dona qui'm donas a la mia pobre ajuda, et per tal com yo se finalment obrar de seda, et viu cosir aquestes infantes si'm remembra que axi solia fer en la mia terra, per ço no'm puch abstenir de plorar. E la dona dix: ara amiga, veniam com sabets cosir de seda. Et vis-li en la ma un trap per veure com ella sabia cosir, e la donzella cosi axi be que finalment la dona se'n dona gran marabella, et dix: be que aquesta infanta sab mils cosir de seda que dona que sia en la villa de Bruges. Et com la dona la viu asi be obrar, si li dix: amiga, si vols aci estar ab mi, yo us tendre axi com si erents ma filla, et dar-vos e a menjar axi com a mi filla del rey de França dix: madona, yo estare ab vos molt volenter et fare tot lo vostre manament. Ara esta la donzella ab aquesta maestra, et ens faya tot co que la dona li comanda. Et aquesta dona s'i era tenguda per la millor maestra de obrar que fos en tota la villa. E la comptessa de Flandres, mare del fill del compte, s'i fahia fer ha aquesta maestra huna rica cortina tota obrada de fill d'aur et de argent et de fina seda per donarla a la filla del rey de Franca, com lo seu fill la avria menada. Et en tota la terra no avia dona ni donzella que aquesta cortina sabes axi labrar et com aquesta maestra. Et com la maestra viu aquesta infanta axi be obrar, s'i la feu obrar en aquesta rica cortina, e la obra de aquesta donzella era pus bella que aquella que fahia la maestra. E la maestra feu gracias a Ihesu Christ que aquesta infanta li avia tramesa en la sua casa, et pensa-li de fer honor de tenir-la axi com si fos sa filla. E com vec a cap de VIII jorns la contesa trames per la maestra que fahia aquesta cortina, que la li portas danant per veure la obra quina era. E la maestra la li porta, et com la comptessa la viu, ella riguarda la obra que la filla del //...